



LIMA-PERU

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ACUERDO DE CONCEJO N° 042 – 2020 - MDEA

El Agustino, 02 de Octubre del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
POR CUANTO:**

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal - Virtual de fecha 02 de Octubre del 2020, el Oficio Múltiple N° 002-2020-MIDIS/DM del Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social sobre invitación a participar en el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", Informe N° 294-2020-GDH-MDEA de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N° 225-2020-GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 1020-2020-GEMU-MDEA de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la citada Ley, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2020-MIDIS/DM del Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social sobre invitación a participar en el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas";

Que, con Informe N° 294-2020-GDH-MDEA de la Gerencia de Desarrollo Humano es de opinión favorable la participación de la Municipalidad Distrital de El Agustino en el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", por cuanto es un merecido reconocimiento que otorga el Estado a las municipalidades que cumplen eficazmente un conjunto de metas que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a la población en situación de pobreza y exclusión;

Que, mediante Informe N° 225-2020-GAJ-MDEA la Gerencia de Asesoría Jurídica considera favorable la participación en dicho reconocimiento es un reto para el cumplimiento de nuestras metas programadas;

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta; y con el voto MAYORIA de los regidores:

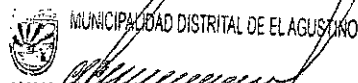
ACUERDA:

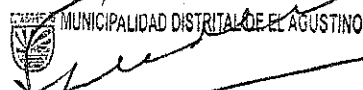
Artículo Primero.- APROBAR la participación de la Municipalidad Distrital de El Agustino en el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", cuyo objetivo es el reconocimiento a las municipalidades que cumplen eficazmente metas que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a la población en situación de pobreza y exclusión.

Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y se brinde las facilidades a la Gerencia de Desarrollo Humano para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento de las distintas áreas administrativas de la Municipalidad el presente acuerdo, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto su publicación en el Portal Institucional (www.mdea.gob.pe).

**POR TANTO
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
NICOLÁS ALFREDO MELGAR GONZALES
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VÍCTOR MODESTO SALCEDO RÍOS
ALCALDE